

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, DIECIOCHO (18) de JUNIO de dos mil veintiuno
(2021)

Proceso: EJECUTIVO MIXTO.
Radicado: 2020 – 00005 - 00
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: EDGAR HUMBERTO VALENCIA DAVILA.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: INCORPORAR y PONER en conocimiento a las partes por el término de 5 días, las respuestas allegadas por las entidades publicas y bancarias¹, como consecuencia del embargo que les fueron comunicados; para que, si bien lo desean, se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 181.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ A folios 46 y 47, respuesta al oficio N° JCCA-385 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, mediante la cual informa que se deben consignar los derechos de registro según el trámite a realizar, para lo cual aporta tabla con los valores; A folios 49 y 50, respuesta al oficio N° JCCA-385 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, mediante la cual informa que se deben consignar los derechos de registro según el trámite a realizar, para lo cual aporta tabla con los valores. -A folios 51 y 52, respuesta del Banco de Bogotá al oficio N° JCCA-381.-A folios 53 a 55, respuesta al oficio N° JCCA-380 por parte del banco BBVA. A folios 57 a 60, respuesta al oficio N° JCCA-384 por parte del BANCO COMPARTIR S.A., -HOY MIBANCO S.A.

Proceso: EJECUTIVO MIXTO.
Radicado: 2020 – 00005 - 00.
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: EDGAR HUMBERTO VALENCIA DAVILA

Código de verificación:

6a124863cd132b4528a1d2f44a93da98ad1a05a2568fcf78e6f96eb1c0062223

Documento generado en 18/06/2021 04:59:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**